



MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE CUBA
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN SUIZA

**Intervención de Tercera Secretaria, Aixa Paumier López en la
11ª Reunión de Estados Partes de la Convención de Municiones
en Racimo (CCM). Punto 10e): Cooperación y asistencia
internacionales, 13 de septiembre de 2023**

Señor presidente,

Para mi delegación, las labores de cooperación y asistencia internacional apuntalan la implementación de la Convención, de manera general, pero en particular para los Estados Afectados.

Damos la bienvenida a los esfuerzos realizados por países como Reino Unido, Alemania y otros, en el marco de las coaliciones país, y de manera bilateral.

La cooperación y asistencia deben brindarse sin condicionamientos y garantizando la posibilidad de igual acceso a todos los Estados, sin tratamientos discriminatorios de ningún tipo. La asistencia internacional debe ser “demand-driven” y tiene que tomar en cuenta las necesidades particulares de los Estados que la soliciten.

Deben favorecerse la realización de talleres y seminarios internacionales para la capacitación de las fuerzas que participan en el almacenamiento y la destrucción de las reservas, así como en la limpieza y la destrucción de los restos de municiones en racimo.

En la misma medida, debe fortalecerse la capacidad técnica para la realización de estas actividades.

Señor presidente,



MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE CUBA
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN SUIZA

De conformidad con las disposiciones de la Convención, los Estados deben facilitar el intercambio más completo posible de equipo e información científica y tecnológica para favorecer la implementación y no impondrán restricciones indebidas al suministro y recepción de dichos equipos e información. Resaltamos que cualquier acción contraria es una violación del espíritu y la letra de la Convención; y por ello debe desalentarse y discontinuarse.

Muchas Gracias.